

del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicando la urgente ocupación a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, de conformidad con lo establecido en el art. 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran relacionados, el día y hora que se expresan al final de este Edicto, para que comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento del término municipal donde está enclavada la finca, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de peritos y notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido ser omitidos de dicha relación, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación de los mismos, así como dentro del citado plazo, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROPIETARIOS		FINCAS	AFECCIÓN			
Nombre	Domicilio	Parcela	Nº Apoyo	M ² Apoyo	ML Vuelo	M ² Vuelo
Ascension Sanguino Merino	C/ La Primera Sta. Ana, 16	Matarratas Parcela 23/318	0	0	52	20

FECHA Y LUGAR LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz. Día 31-1-2001, a las 12:00 horas.

Cáceres, a 19 de diciembre de 2000.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los servicios de mantenimiento y desarrollo de la aplicación informática SIGEPI.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 002SM002.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Servicios de mantenimiento y desarrollo de la aplicación informática SIGEPI.

c) Lotes:

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
c) Forma:

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe: 34.800.000 ptas. (209.152,21 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 12-12-00.
b) Contratista: Hnos. Alonso Garrán, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 34.800.000 ptas. (209.152,21 euros).

Mérida, 12 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2000, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Paraje «Camino de la Virgen», polígono 19, parcela 85. Promotor: Ismael Esteban Pérez, en Alcántara.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "Camino de la Virgen", Polígono 19, Parcela 85. Promotor: Ismael Esteban Pérez. Alcántara.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 10 de noviembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2000, sobre planta de hormigón. Situación: Autovía de Extremadura, P.K. 174,350, margen

izquierda. Promotor: Aridos y Hormigones «La Jara 172», S.L., en Peralada de la Mata.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Planta de Hormigón. Situación: Autovía de Extremadura, P.K. 174,350, margen izquierda. Promotor: Aridos y Hormigones "La Jara 172", S.L. Peralada de la Mata».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 23 de noviembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica a Retevisión I, S.A., el servicio de la red avanzada de telecomunicaciones de la Junta de Extremadura, lote I, servicio de voz/datos.

Visto el expediente que se tramita para la adjudicación, por el procedimiento negociado con publicidad, del Servicio de Red Avanzada de Telecomunicaciones de la Junta de Extremadura (Intranet de Extremadura), Lote 1, Servicio de Voz/Datos.

Vistas las ofertas realizadas por los licitadores, y la propuesta emitida por la Mesa de Contratación a favor de la empresa RETEVISION I, S.A., y teniendo en cuenta:

- a) Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias vigentes.
b) Que el informe técnico comparativo emitido por la Comisión Técnica considera como mejor propuesta la presentada por RETEVISION I, S.A.